



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00125 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Jady Josara Vásquez
Demandados	Clínica CES y otra
Providencia	Reconoce personería, ordena remitir link

De conformidad con lo prescrito por el artículo 277 del C.G.P, se incorpora al expediente y se pone en traslado por el término de 03 días, la prueba por informes rendida por la Seccional de Salud de la Gobernación de Antioquia, en respuesta a la comunicación que por oficio 046 de 26 de enero de 2023 se le hiciere.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04138b036d3f4ee1ca99452c278a803729d54c987d6d4b3bfddb7a0faab391f6
Documento generado en 02/03/2023 09:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>